

MODIFICA DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

06 MAYO 2019

DECRETO EXENTO N° 1237 /

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento N°667, de fecha 15 de marzo de 2019 que delega funciones de Director Subrogante de Atención al Contribuyente; la necesidad de modificar Dex N° 1205 de fecha 02 de mayo de 2019, con el fin de solucionar la fecha de comienzo del permiso; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para modificar el presente Decreto; y

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

### DECRETO:

1.- **MODIFIQUESE** el Decreto Exento N° 1205 de fecha 02 de mayo de 2019, que autoriza permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, a Contribuyente que se indica; a contribuyente que se indica en el punto 1°:

#### a) DONDE DICE:

1.- **AUTORICÉSE** el permiso de uso, en Bien Nacional de Uso Público, a feria provisoria denominada "Feria Friki", para ejercer la venta de artículos varios y en desuso, a ubicarse en la parte posterior de la plaza ocupada por la feria artesanal Parque Gómez Rojas, el día domingo 03 de junio de 2018, desde las 09:00 hasta las 20:00 horas, el que solo podrá ser utilizado previo pago de los derechos municipales respectivos, y participando 246 personas según detalle:

#### b) DEBE DECIR:

1.- **AUTORICÉSE** el permiso de uso, en Bien Nacional de Uso Público, a feria provisoria denominada "Feria Friki", para ejercer la venta de artículos varios y en desuso, a ubicarse en la parte posterior de la plaza ocupada por la feria artesanal Parque Gómez Rojas, el día domingo 05 de mayo de 2019, desde las 09:00 hasta las 20:00 horas, el que solo podrá ser utilizado previo pago de los derechos municipales respectivos, y participando 226 personas según detalle:

2 - La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar los cargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y una vez hecho a archivo  
POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIA MUNICIPAL



GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MAO / jpa

1549939

**MODIFICA DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.**

RECOLETA,

06 MAYO 2019

DECRETO EXENTO N° 1237 /

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento N°667, de fecha 15 de marzo de 2019 que delega funciones de Director Subrogante de Atención al Contribuyente; la necesidad de modificar Dex N° 1205 de fecha 02 de mayo de 2019, con el fin de solucionar la fecha de comienzo del permiso; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para modificar el presente Decreto; y

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

**DECRETO:**

**1.- MODIFIQUESE** el Decreto Exento N° 1205 de fecha 02 de mayo de 2019, que autoriza permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, a Contribuyente que se indica; a contribuyente que se indica en el punto 1°:

**a) DONDE DICE:**

1.- **AUTORICESE** el permiso de uso, en Bien Nacional de Uso Público, a feria provisoria denominada "Feria Friki", para ejercer la venta de artículos varios y en desuso, a ubicarse en la parte posterior de la plaza ocupada por la feria artesanal Parque Gómez Rojas, el día domingo 03 de junio de 2018, desde las 09:00 hasta las 20:00 horas, el que solo podrá ser utilizado previo pago de los derechos municipales respectivos, y participando 246 personas según detalle:

**b) DEBE DECIR:**

1.- **AUTORICESE** el permiso de uso, en Bien Nacional de Uso Público, a feria provisoria denominada "Feria Friki", para ejercer la venta de artículos varios y en desuso, a ubicarse en la parte posterior de la plaza ocupada por la feria artesanal Parque Gómez Rojas, el día domingo 05 de mayo de 2019, desde las 09:00 hasta las 20:00 horas, el que solo podrá ser utilizado previo pago de los derechos municipales respectivos, y participando 226 personas según detalle:

**2 - La Sección de Cobros y Enrolamientos** será la encargada de realizar los cargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. FDO. : **GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.**



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
SECRETARIA MUNICIPAL

MAO/jpd

TRANSCRITO-D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos-Inspección- Vía Publica-interesado

1549939